

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS-BAGUA**

*“Año de la Universalización de la Salud”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*

Chachapoyas, 29 de marzo del 2021.

OFICIO N° 018-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Señor:

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELÁSQUEZ

Jefe de la Unidad Territorial – Amazonas

Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma

Ciudad.-

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes casos¹:

- CASO N° 024-2021-CTVC/BAG
- CASO N° 025-2021-CTVC/BAG

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Ing. NANCY MERCEDES OCLOCHO MINCHAN
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
AMAZONAS - BAGUA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Bagua 942157610 Teléfono Nacional: 942160416	CASO	N°025-2021-CTVC/BAG
---	------	---------------------

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	17/03/2021
------------------	------------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	OCLOCHO MINCHAN NANCY MERDECES	3. NÚMERO-DNI:	42144994
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE SANTA CALINA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	17/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	AMAZONAS	8. PROVINCIA:	BONGARÁ
9. DISTRITO:	FLORIDA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	POMACOCHAS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E PRIMARIA 18092
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El día 17/03/2021, se recibió una llamada telefónica de una madre de familia, de la institución educativa primaria 18092 con código modular 0256057, la cual se registró en la ficha de atención A-008-2021-BAG-Q, con el siguiente punto crítico.

- EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante llamada telefónica la madre familia nos manifestó que hasta la fecha (17/03/2021), no se ha distribuido alimentos a los padres de familia,. Y que de acuerdo al cronograma publicado en el frontis de la I.E. la distribución se realizara el 18 y 18 de marzo. **(Ver Anexo 02)**

Este retraso realizado en la distribución de alimentos, estaría contraviniendo en DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

Cabe resaltar: que según el CONTRATO N°001-2021-CC-AMAZONAS4/PRODUCTOS el periodo de atención es del 15/03/2021 al 16/04/202, hecho que no se cumplen por el retraso en la entrega de alimentos del CAE a los padres de familia.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- El programa Qali Warma promueva el cumplimiento de la RDE N° D0000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW" en el punto 8.7.
- El programa Qali Warma promueva el cumplimiento del **D.S N° 008-2012-MIDIS** en el siguiente artículo:
 "(...)
Artículo 03 objetivos específicos:
El Programa Nacional de Alimentación Escolar tiene los siguientes objetivos específicos.
 a) *Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar los usuarios del programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.*
 (...)"
- El Programa Social debe garantizar el monitoreo y supervisión a la IIEE de manera permanente a fin de que los miembros del CAE conozcan lo establecido en las directivas y en el manual de la Gestión del Servicio Alimentario y lo ejecuten cabalmente.

- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- Fortalecer las capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW de acuerdo a las normativas vigentes a fin de garantizar la entrega en los 180 días de actividad escolar efectiva.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

Anexo N° 01. Ficha de Atención 008-2021-BAG-Q

Anexo N° 02: Fotografía de la puerta de la Institución Educativa



Ing. NANCY MERCEDES OCLOCHO MINCHAN
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
AMAZONAS - BAGUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-008-2021-BAG-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		CONTIGO () / CUNA MAS () / FONCODES () / JUNTOS () PAIS () / PENSIÓN 65 () / QALI WARMA (X)		2. FECHA de REGISTRO: 17 / 03 / 2021 /	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el (la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos/nombres:		OCLOCHO MINCHAN NANCY MERCEDES		4. Documento-DNI: 42144994	
5. Sexo (género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha de nacimiento:	
7. ¿Es usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____ / ____ / ____ NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo electrónico:		amazonas1.rctvcperu@gmail.com		10. Teléfono personal:	
11. Institución/cargo:		CTVC AMAZONAS BAGUA/RESPONSABLE REGIONAL		12. Teléf. institucional: 941895514	
13. Departamento		AMAZONAS		14. Provincia: BONGARÁ	
15. Distrito:		FLORIDA		16. CCPP/Dirección FLORIDA	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				2. FECHA OCURRENCIA: 17 / 03 / 2021 /	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento		AMAZONAS		19. Provincia: BONGARÁ	
20. Distrito:		FLORIDA		21. CCPP/Dirección POMACOCNAS	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? El día 17/03/2021, se recibió una llamada telefónica de una madre de familia, de la institución educativa 18092 donde estudia su menor hijo(a) que es usuario (a) del Programa Nacional de Alimentación Escolar en la menciona insititución, para manifestar que en la puerta de la insititución educativa se encuentra pegado un comunicado donde se indica que la primera entrega de alimentos del programa se iniciará desde el día jueves 18 al viernes 19 de marzo del 2021. Al respecto la madre de familia manifiesta que los alimentos se debieron entregar a todos los niños desde el primer día de clases; es decir, el lunes 15 de marzo del 2021, por lo que presenta disconformidad frente a este hecho sucitado.					
23. TIPO de ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()		24. TOTAL DE FOLIOS:	
25. Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio() Constancia () Partida Nacimiento () Copia DNI () DJ () Otros (X)			
OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: NANCY M OCLOCHO MINCHAN DNI: 42144994 CARGO: RR-CTVC			NOMBRES APELLIDOS: NANCY M OCLOCHO MINCHAN DNI: 42144994 CARGO: RR-CTVC		

